

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA DE ADJUDICACIÓN CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, CON NUEVA LICITACIÓN PARA LOS CENTROS GESTORES: HOPITAL INFANTA ELENA (HIE), ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE HUELVA-HOSPITAL GENERAL RIOTINTO EN HUELVA, DISTRITO HUELVA COSTA-CONDADO-CAMPIÑA, HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ (Hujurj), ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA .

- MODALIDAD (2): Vigilancia, mantenimiento de sistemas de alarma y conexión a central receptora de alarmas -CRA-. (lote 39 AM).

- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONTRATO BASADO CON NUEVA O SEGUNDA LICITACIÓN.

Expediente: CONTR 2019 279185 1º CBAM Central provincial Compras de Huelva


ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 13 de octubre de 2021 se publica convocatoria de licitación del Acuerdo Marco el cual se estructura en 72 lotes finalizando el plazo de presentación de ofertas a través del SIREC-Portal de Licitación Electrónica, el día 17 de noviembre de 2021 a las 14:00 horas.

Tras la tramitación del oportuno expediente de adjudicación, con fecha 10 de enero de 2024 se dicta Resolución de Adjudicación del Lote nº 39, Vigilancia, mantenimiento de sistemas de alarma y conexión a central receptora de alarmas-CRA- en la provincia de Huelva de valor estimado superior a 500.000 euros, del Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales CONTR 2019 279185, procediéndose a formalizar el Acuerdo Marco con las empresas adjudicatarias:

- EULEN SEGURIDAD SA
- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD SA
- ILUNION SEGURIDAD SA
- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA
- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, SA
- SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD SA

SEGUNDO.- Con fecha 03 de marzo de 2025 se solicita a la SECRETARÍA GENERAL DE INTERIOR DE LA CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA informe previo relativo a la idoneidad del Contrato Basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales para los centros gestores: Hospital Infanta Elena (HIE), Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva-Hospital General Riotinto en Huelva, Distrito Huelva Costa-Condado-Campiña, Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez (Hujurj), adscritos a la central provincial de compras de Huelva, en cumplimiento del Decreto 56/2017 de 11 de abril, por el que se regula la participación de la Consejería competente en materia de seguridad en la contratación de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	12/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZ6G2PFNVJL37LCK4AFMPL9RM	PÁG. 1/6	

bienes y servicios para la protección de los edificios e instalaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias ante el riesgo de intrusión, y el apartado 25.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas del Acuerdo Marco.

Con fecha 03 de marzo de 2025 se emite por parte de la Secretaría General de Interior, Informe favorable relativo a la justificación de la necesidad del contrato, de la modalidad elegida y de las especificaciones técnicas de la prestación proyectada.

TERCERO.- Con fecha 19 de junio de 2025 se dicta Autorización de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios para la contratación del contrato basado de referencia, en cumplimiento a lo establecido en la Instrucción 46/2022, de 23 de junio de 2022, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

CUARTO.- Con fecha 27 de junio de 2025 se envían las invitaciones a las empresas participantes en la licitación del contrato basado, estableciéndose la fecha límite de presentación de ofertas el día 14 de julio de 2025 a las 15:00 horas.


QUINTO.- Con fecha 15 de julio de 2025 se procede a la apertura de los sobres, que contienen documentación correspondiente a la licitación y designación de asesores técnicos para emisión de informe de criterios automáticos y no automáticos.

Se comprueba que han presentado sobre nº.1 Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor y sobre nº 2 Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro de plazo, todos los licitadores que habían sido invitados.

Se acuerda dar traslado del contenido de los sobres a los integrantes de la comisión técnica de valoración, para que procedan a valorar los criterios automáticos y no automáticos y a emitir el Informe pertinente. Los asesores técnicos designados suscriben la declaración de ausencia de conflicto de intereses.

SEXTO.- Con fecha 24 de octubre de 2025, se procede al examen y valoración del Informe de la Comisión Técnica de los criterios no automáticos del contrato basado CONTR 2019 279185. Examinado el informe aportado por los Asesores Técnicos, se verifica que la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor contenida en el informe técnico se ajusta a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, por lo que se asume su contenido.


A continuación se procede a la aplicación de los criterios de adjudicación automáticos conforme a lo establecido en el Pliego.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	12/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZ6G2PFNVJL37LCK4AFMPL9RM	PÁG. 2/6	

	Puntuación Máxima	EULEN SEGURIDAD SA	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD SAU	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX SA	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD SA
A) Calidad de la descripción del activo y entorno.	9	6,75	6,75	9,00	0,00	2,25
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo.	9	6,75	6,75	6,75	0,00	2,25
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	7	7,00	7,00	7,00	00,00	1,75
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	7	5,25	3,50	7,00	00,00	1,75
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	3	3,00	1,50	3,00	00,00	0,75
F) Calidad en el sistema calidad del mantenimiento preventivo	2	2,00	1,00	2,00	00,00	0,50
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	3	3,00	3,00	3,00	00,00	0,75
H) PREVISIONES RELATIVAS A LAS CONDICIONES Y TIEMPOS DE RESPUESTA EN LA PRESTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE ALARMAS	4	4,00	4,00	4,00	0,00	0,00
I) TIEMPO MEDIO DE REPARACIÓN/REPOSICIÓN DE COMPONENTES DE LA INSTALACIÓN	4	4,00	2,00	3,00	0,00	1,00
J) FORMACIÓN OBLIGATORIA, HORAS PRESENCIALES	10	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
K) OFERTA ECONÓMICA (Ponderada)	42	40,74	42,00	24,34	-6,60	0,47
TOTAL	60,00	92,49	87,50	79,09	3,40	21,47

Atendiendo a la puntuación total obtenida, se eleva propuesta de adjudicación del contrato basado a favor del candidato con la mayor puntuación, que es: **EULEN SEGURIDAD, S.A.**

SÉPTIMO.- Con fecha 01 de diciembre de 2025, la adjudicataria propuesta, **EULEN SEGURIDAD, S.A.**, constituye por medios electrónicos ante la Dirección General de Tesorería y deuda Pública de la Junta de Andalucía una garantía definitiva por importe de (CIENTO CUARENTAY SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS CON DOS CÉNTIMOS) (147.820,02 €), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de constitución de depósito nº T001410696685, para responder de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	12/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZ6G2PFNVJL37LCK4AFMPL9RM	PÁG. 3/6	

OCTAVO.- Consta en el expediente documento contable AD, con N° Documento 0002952137, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente, 05 de diciembre de 2025, y autorizado por Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva el 09 de diciembre de 2025.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de enero, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA n.º 22 de 2 de febrero de 2022.

SEGUNDO.- El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.


TERCERO.- Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

CUARTO.- Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

QUINTO.- En la adjudicación del Contrato Basado se ha seguido el procedimiento establecido en la Cláusula 25.2. Licitación y adjudicación del PCAP.

SEXTO.- El artículo 36.3 de la LCSP prevé que “los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”.

SÉPTIMO.- El PCAP del Acuerdo Marco prevé en su cláusula 24, que el plazo de duración de los contratos basados será establecido por el órgano de contratación en cada caso.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	12/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZ6G2PFNVJL37LCK4AFMPL9RM	PÁG. 4/6	

OCTAVO.- El artículo 151.1 de la LCSP, determina que “La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.”

Atendiendo a los hechos y fundamentos jurídicos expuestos y en el ejercicio de las competencias que se tienen delegadas, esta Dirección Gerencia,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, CON NUEVA LICITACIÓN PARA LOS CENTROS GESTORES: HOPITAL INFANTA ELENA (HIE), ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE HUELVA-HOSPITAL GENERAL RIOTINTO EN HUELVA, DISTRITO HUELVA COSTA-CONDADO-CAMPIÑA, HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ (Hujurj), ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA , por un plazo de ejecución de 12 meses desde la formalización del contrato.


CONCEPTOS		Ejercicio		
		2024	2025	2026
Actividades	Vigilancia (IA1)			17,26 €
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)			3,78 €
	Gestión de alarmas (IA3)			0,46 €
Modalidad (IM2 \ IA1 j IA2 j IA3)				21,50 €
Importe total básico				2.510.920,50 €
Importe complementos				445.479,86 €
Porcentaje de Costes Indirectos				1,71%
Porcentaje de Costes Generales				4,31%
Porcentaje de Beneficio industrial				3,03%

TOTAL (IVA no incl.)			2.956.400,36 €
IVA 21 %			620.844,08 €
TOTAL (IVA incl.)			3.577.244,44 €

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a los candidatos y licitadores, expresando en la misma los extremos establecidos en el artículo 151.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y publíquese en el Perfil de contratante.

TERCERO.- Designar como responsables del contrato:

- Pablo Acosta Aguiar. Director Económico - Administrativo y de Servicios Generales. AGSNH
- David Álvarez Tyers. Subdirección Económica-Adtva. Y SSGG Hujurj.
- Domingo Rufo Campillo. Ingeniero Técnico Industrial HIE.
- José Félix Hernández Gómez. Director de Gestión Económica DSHC-CC.


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	12/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZ6G2PFNVJL37LCK4AFMPL9RM	PÁG. 5/6	

CUARTO.- En cumplimiento del art. 153.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del mismo no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

En Huelva, a la fecha de su firma.

EL DIRECTOR GERENTE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	12/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZ6G2PFNVJL37LCK4AFMPL9RM	PÁG. 6/6	